Boletín N° 8.870-04

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Navarro y señoras Allende, Pérez San Martín y Rincón, que autoriza erigir un monumento en memoria de la ex Diputada señora Inés Enríquez Frödden en la ciudad de Concepción.

“Inés Enríquez es una mujer excepcional que, solo con la labor desarrollada hasta el presente, pasará a colocarse en la historia patria al lado de las modernas pioneras contemporáneas de la emancipación de la mujer”

Fernando Santiván, Premio Nacional de Literatura 1952, manuscrito de 1965. Citado en “Hijos del Bío-Bío. Perfiles humanos”, Margarita Rodríguez Serra y María Lavín Infante editoras

Biografía

Inés Leonor Enríquez Frödden, hija del abogado liberal balmacedista Marco Antonio Enríquez Enríquez y Rosalba Fröden Lorenzen, nació en Concepción el 11 de Noviembre de 1913. Fue hermana de Humberto Enríquez, ex senador y ex Ministro de Educación en el gobierno del Presidente Jorge Alessandri Rodríguez y Edgardo Enríquez, ex rector de la Universidad de Concepción y ex Ministro de Educación del gobierno del Presidente Salvador Allende Gossens. Sus tíos maternos fueron: Carlos Fröden, Ministro del Interior y de Guerra y Marina en el primer gobierno de Carlos Ibáñez y Orestes Fröden, Maestro de la Gran Logia de Chile.

Estuvo casada con Mario Sáenz Lagos, ex Alcalde y ex Diputado radical por Concepción, con quien adoptaron a su hijo Jorge, fallecido en 1981.

Realizó sus estudios primarios y secundarios en el Concepción College. Posteriormente, ingresó a la Escuela de Leyes de la Universidad de Concepción donde se tituló de abogada el 18 de octubre de 1938. Su tesis versó sobre "Trastornos mentales en las intoxicaciones".

Ejerció su profesión en Concepción, como secretaria-abogado de la Intendencia de Concepción, entre 1940 a 1950. También, se dedicó a la labor docente, como profesora de la Cátedra de Economía Política en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Concepción, entre 1941 y 1951. Asimismo, fue vicepresidenta de la Federación Chilena de Instituciones Femeninas de Concepción y Fundadora del Hogar Femenino de la misma ciudad.

“Hijos del Bío-Bío. Perfiles humanos”, Margarita Rodríguez S. y María Lavín Infante editoras. Universidad Católica de la Santísima Concepción, 2010.

Se inició en política como integrante del Partido Radical sección Concepción, en 1935. Fue presidenta de la Asociación de Mujeres Universitarias de Chile, organización fundada en 1932, donde compartió con destacadas defensoras de los derechos de las mujeres, como Amanda Labarca y Elena Caffarena[1]. También, se desempeñó como presidenta del Centro Femenino Radical, integró el Consejo Nacional de Organización Femenina y presidió a las Mujeres Radicales.

En 1950 fue nombrada Intendenta de la Provincia de Concepción, cargo que ocupó hasta 1951. Fue la primera mujer diputada chilena, manteniéndose en el cargo por cuatro períodos, entre 1951 y 1969.

A los 84 años de edad, falleció el 15 de agosto de 1998, en la ciudad de Santiago.

Trabajo legislativo[2]

En la Legislatura 1949-1953 llegó al Parlamento como reemplazante del fallecido diputado radical Angel Evaristo Muñoz García. En 1951, fue electa diputada en votación complementaria, por la Decimoséptima Agrupación Departamental conformada por las ciudades de Concepción, Talcahuano, Tomé, Yumbel y Coronel. Se incorporó a la Cámara el 24 de abril de 1951. Se integró como reemplazante en la Comisión Permanente de Defensa Nacional y en la de Trabajo y Legislación Social.

En 1957, obtuvo su reelección por la Vigesimosegunda Agrupación Departamental integrada por las comunas de Valdivia, La Unión y Río Bueno. Integró la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y la Comisión Especial sobre Problema de la Vagancia Infantil, entre 1958 a 1959.

En 1961, fue confirmada en su cargo por la misma Agrupación Departamental, que a partir de 1968 incorporó a Panguipulli. Fue reemplazante en la Comisión Permanente de Vías y Obras Públicas e integró la Comisión Permanente de Trabajo y Legislación Social. Además, fue miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos y de la Comisión Especial de Deportes y Educación Física.

En 1965, obtuvo su cuarto período por la Séptima Agrupación Departamental de Santiago. Integró la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y la Especial Investigadora de la Acusación Constitucional en Contra de un Ministro de la Corte Suprema, entre 1967 y 1968.

Entre sus mociones que terminaron convertidas en leyes están: la Ley N°10.004, del 19 de octubre de 1951, sobre aumento de recursos económicos para la Universidad de Concepción; la Ley N°11.051,

1

2 http://historiapolitica.bcn.cl/resenas_parlamentarias/wiki/In%C3%A9s_Leonor_Enr%C3%ADquez_Frodden

del 18 de noviembre de 1952, que estableció normas para el pago asignación familiar; la Ley N°14.687, del 26 de octubre de 1961, sobre modificación ley N°10.475 de 1952, relativa a jubilación de la mujer empleada particular; y la Ley N°16.520, del 22 de junio de 1966, correspondiente al establecimiento de normas de protección de menores.

Su legado

Tal como lo consigna un reportaje publicado por la Revista NOS, en su edición de Septiembre de 2010, titulado "Rostros del bicentenario: Los 20 guerreros del Biobío", uno de los principales legados de Inés Enríquez Frödden, es que "abrió a otras el camino de la política"[3].

Dicha crónica recuerda que "*la abogada penquista fue la primera intendenta y diputada en Chile y se abrió paso en el áspero mundo de la educación superior y de la política en el siglo 20, cuando la mujer tenía confinada su vida al espacio privado del hogar. Por entonces, el único horizonte era convertirse en amante esposa y abnegada madre. O tomar los hábitos por vocación o decisión de los padres*."

Después de promulgada en Chile la Ley de sufragio femenino municipal (7 de enero de 1934), uno de los verdaderos acontecimientos para lo que se conocerá más tarde como la reivindicación de la mujer como sujeto social e histórico, "*con su vida, con su compromiso social, con su afán de superación, con su compromiso de género, doña Inés hizo camino y, por eso, es acreedora al homenaje sincero del pueblo*", dijo, en un sentido discurso en el Congreso, cuatro días después de su muerte, el entonces senador y ex Rector de la U. de Concepción, Augusto Parra Muñoz.

Otros congresistas se sumaron: "*Uno no puede dejar de recordar su señorío y encanto, además de su inteligencia*", dijo el ex senador Sergio Diez. Le reconoció su aporte a una serie de proyectos constructivos que dieron como resultado el cambio del sistema monetario, la modificación de la Ley de presupuestos y el nacimiento del Plan Habitacional durante el gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez.

Inés, la feminista

Sin duda otra de las facetas destacadas en la trayectoria pública desplegada por Inés Enríquez fue su permanente y activa participación en distintas organizaciones feministas.

En este contexto, fue una de las primeras y más decididas impulsoras del derecho a voto para las mujeres, pero también promoviendo la promulgación de una Ley de Divorcio.

Tal como lo señala la historiadora Claudia Rojas Mira en la investigación "Contradicciones de la modernidad: el no divorcio en

[3] http://www.revistanos.cl/2010/09/rostros-del-bicentenario-los-20-guerreros-del-biobio/

Chile”[4], fue Inés Enríquez quien en 1958 “*entregó un proyecto redactado con la colaboración de un ex rector de la Universidad de Concepción, David Stitchkin*”, argumentando que este era un paso “*moralizador y no desquiciador de la familia chilena*”. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, aprobó los dos primeros artículos del proyecto, que establecía el divorcio con disolución de vínculo.

La investigación de Claudia Rojas agrega que “*en 1964, Inés Enríquez presentó una moción sobre divorcio, coincidiendo con la campaña de Julio Durán que postulaba para Presidente. En dicha oportunidad manifestó*: “*Ahora es el momento de que el Partido Radical, libre de compromisos políticos, haga aprobar la ley de divorcio*”[5].

Lo anterior sirvió, además, para que el Partido Radical aprovechara la coyuntura electoral para levantar iniciativas que consideraban de interés y beneficio para las mujeres, como por ejemplo: el Ministerio de la Mujer, la legitimación de los hijos adoptivos, la dictación de un Código del Niño, la previsión para las dueñas de casa, el término de la vagancia infantil y, por cierto, la ley de divorcio.

El texto de Rojas señala más adelante que “*al año siguiente, 1965, en torno a una reforma a la Constitución, la diputada Inés Enríquez Frödden solicitó la inclusión en el artículo 10 –sobre derechos constitucionales- el derecho a divorcio con disolución de vínculo*.”[6]

Este debate se reanudó más tarde, en 1970, a fines del gobierno de Eduardo Frei Montalva y fue ampliamente difundido por la prensa que le dedicó amplia cobertura. En el caso particular de El Mercurio, se señalaba entonces, que tras la presentación de un nuevo proyecto de divorcio, esta vez de autoría de los diputados radicales Alberto Naudon y Carlos Morales, Inés Enríquez Frödden, ya retirada del parlamento se resiste a opinar sobre el problema, “*porque no me gusta el papel del divorcista… sin embargo rompió su reserva para insistir en que la única solución posible es que el Ejecutivo proponga una reforma seria y de fondo al Código Civil basado en el Código Napoleónico y en el Canónico, alguna de cuyas disposiciones se originan en el Concilio de Trento de 1564 y que se tramite con urgencia en ambas cámaras*.”[7]

Su recuerdo en la región

Pese a su origen penquista no existen demasiados hitos que recuerden el largo historial de servicio público de Inés Enríquez Frödden en la región del Bío-Bío. Está la Villa Inés Enríquez en Concepción y el Liceo municipal, inaugurado en el 2007, que también lleva su nombre en la comuna de Florida. Sin embargo, porque creemos que por su destacada trayectoria y entrega al trabajo en beneficio de la comunidad, la región y el país, merece un reconocimiento mayor, es que venimos en proponer el siguiente,

[4] http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/contra616.pdf

[5] La Nación, 22 de Julio de 1964, citado en Rojas Mira, C.

[6] El Siglo, 20 de Agosto de 1965, p.3, citado en Rojas Mira, C.

[7] El Mercurio, 12 de Abril de 1970, citado en Rojas Mira, C.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Autorícese erigir un monumento, en la comuna de Concepción, en memoria de la ex Diputada Doña Inés Leonor Enríquez Frödden.

Artículo 2º. Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Provincia de Concepción. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3º. Créase un fondo especial con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4º. Créase una Comisión Especial de ocho integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por el alcalde de la comuna de Concepción, que presidirá la Comisión, los Senadores de la 12° Circunscripción, los diputados del distrito 44, los decanos de la Facultad de Arquitectura de las Universidades de Concepción y del Bío-Bío, el Secretario Regional Ministerial de Educación y el Intendente Regional de la Región del Bío-Bío.

Artículo 5º. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;

b) Fijar la ubicación exacta del monumento;

c) Seleccionar los proyectos respectivos;

d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2º;

e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2º y 3º, y,

f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento.”